

Acta N° 09/13 – En la ciudad de San Carlos, a los once días del mes de marzo del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Señor Elso Dandrau Baena, Señor Ramón Cabrera Pérez, Señor Carlos Lorenzo Pérez y Profesor Huber Aguerrebere Ramos.

La Sesión da comienzo a la hora: 19:15

Ingresan a Sala la Directora General de Cultura Señora Doctora Marie Claire Millán y Señora Maestra Carmen Suárez, temas varios, cursos municipales, presentación de la señora Doctora Millán como Directora General.

A la hora 19:20 ingresa la Directora de Casa de la Cultura de San Carlos Profesora Alba Rijo.

Siendo la hora 20:25 se retiran.

A la hora 20:30 ingresan a Sala Docentes y estudiantes de la Udelar junto con integrantes de la Comisión del Barrio Lavagna y Abásolo a presentar proyecto paisajístico en Molino Lavagna.

Siendo la hora 21:25 se retiran.

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: **Informe de Observación N° 8605** (Sillas plegables para cultura) Factura N° 201 – Importe \$ 245.000,00). **Informe de Observación N° 8609** (área protegida eventos – Amecom La emergencia) Factura N° 54906 – Importe \$ 23.958,00). **Informe de Observación N° 8608** (sanitaria – Amarras del Río S. A.) Facturas N° 14323, 14321 – Importe \$ 3.400,00).

El señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz procede a informar: “Hubieron operativos esta semana 29 multas aplicadas, en seis días retuvimos 44 motos.”

Las Sesiones a partir del día 18 de marzo de 2013 serán a la hora 10:00.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2013-88-01-01632

Gestionante: Román Zabaleta

Asunto: apertura de calle N° 4, entre 17 metros y 50 – padrón 127 – Pueblo Edén.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan la apertura de calle N° 4, entre 17 metros y 50, en Pueblo Edén;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Román Zabaleta, diciendo, que la petición de apertura de calle es motivada por no poder acceder a su padrón 127, luego de que se realizara el fraccionamiento del padrón original;

CONSIDERANDO: lo informado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, expresando, que dado la gran cantidad de solicitud de aperturas de calle con que se cuenta en otras zonas del territorio y teniendo un considerable atraso en la ejecución de las mismas, no se encuentra esta solicitud en el plan de apertura para el año 2013;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/03/2013, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al gestionante, que, ante lo informado en actuación 1 por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, No es posible dar lugar a la solicitud realizada de apertura de calle. Asimismo, si el señor Zabaleta desea realizar dicha apertura por sus propios medios, y, con supervisión técnica de este Municipio, podrá hacerlo.
- 2.- Cumplido, siga a Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales a seguir los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-02090

Gestionante: Jahuer Alonso

Asunto: solicita relleno y retro, con un camión para limpiar terreno

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan la colaboración para limpiar un terreno de máquina retroexcavadora y un camión, como así también relleno,

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Jahuer Alonso, diciendo, que lo peticionado es con destino al padrón 6173, manzana 185, Balneario Buenos Aires, de su propiedad, dado que el mismo cuenta con mucha cantidad de ramas, raíces y troncos.

CONSIDERANDO: lo informado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, expresando, que si bien se estimó el costo de los trabajos a realizar, se mantiene el criterio de no intervenir en terrenos particulares, salvo en aquellos casos que un Informe Social así lo solicite. En cuanto al relleno, en el momento de trabajar en la zona se podrá entregar alguna parte;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/03/2013, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al gestionante, que, ante lo informado en actuación 2 por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, se colaborará con algo de relleno, en el momento de que las cuadrillas de este Municipio se encuentren trabajando en la zona, no así con la limpieza del terreno, dado que no es posible intervenir en terrenos particulares, salvo en aquellos casos que un informe social así lo solicite.

2.- Cumplido, siga a Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales a seguir los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2012-88-01-03357

Gestionante: asociación civil Anawim

Asunto: solicitud de financiación acompañamiento técnico (observación de gasto).

VISTO: la observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas que consta en actuación N° 7, con respecto a pago de acompañamiento técnico de la gestión y administración.

RESULTANDO: I) que la observación resulta por el hecho de carecer de disponibilidad presupuestal.

II) que por Resolución N° 02512/2012, Sesión del día 26 de marzo de 2012 el Cuerpo del Municipio de San Carlos dispuso: *“Pase el presente a Dirección General de Hacienda, con el visto bueno de éste Municipio, sugiriendo la colaboración con \$u 480.000 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta mil), en seis cuotas mensuales, a la ONG ANAWIM, importe que será destinado, a través de la Asociación Civil CEPRODIH, para el acompañamiento técnico de la gestión y administración de un hogar de medio camino para la asistencia y promoción de mujeres e hijos/as, en situación de violencia domestica.”*

CONSIDERANDO: I) que resulta imprescindible insistir en el gasto, ya que dicho proyecto, conjuntamente con otros del Presupuesto Participativo, muestran una sensibilidad especial de la comunidad carolina para atender las necesidades de la población en situación de mayor vulnerabilidad social;

II) que San Carlos cuenta con una larga trayectoria en cuanto a la atención ambulatoria de victimas de violencia domestica, desde diferentes instituciones, la ONG ANAWIM, institución gestionante de este proyecto, que ha trabajado desde hace muchos años en forma honoraria con gran compromiso y dedicación;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/03/2013, por unanimidad; R E S U E L V E N:

1.- Reitérese el gasto de \$u 480.000 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta mil), generado por la colaboración con la ONG ANAWIM, importe que será destinado, a través de la Asociación Civil CEPRODIH, para el acompañamiento técnico de la gestión y administración de un hogar de medio camino para la asistencia y promoción de mujeres e hijos/as, en situación de violencia domestica.

2.- Vuelva a División Contaduría para su cumplimiento.

Documento: Expediente 2013-88-01-03419

Gestionante: Ariel Minoli

Asunto: renovación de pauta publicitaria

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan la renovación de la pauta publicitaria en Canal 8 Digital,

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Cr. Ariel Minoli, expresando, que el ultimo contrato fue por una suma de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), mensuales, por tres meses, venciendo el mismo en el mes de diciembre de 2012;

CONSIDERANDO: lo informado por Dirección de Casa de la Cultura, sobre la viabilidad de lo planteado;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/03/2013, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al gestionante, que se autoriza la renovación de la pauta publicitaria con Cable 8 Digital, por el período de tres meses, ascendiendo el importe a \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), mensuales.
- 2.- Cumplido, siga a Dirección de Casa de la Cultura, Secretaría de Comunicaciones, a fin de continuar los trámites que pudieran corresponder.
- 3.- Remítase copia de la presente a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a los efectos de realizar la reserva correspondiente.

Documento: Expediente 2013-88-01-03841

Gestionante: Club Atlético Peñarol

Asunto: solicitud de pago económico según Resolución N° 480/2013

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita hacer efectivo el pago de la partida destinada a los clubes deportivos, Resolución N° 00480/2013;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado, el señor Cristian Sosa, en su calidad de Presidente, del Club Atlético Peñarol, expresando, que dicha partida sería destinada a realizar refracciones edilicias en su sede social;

II) que la partida otorgada el año anterior a dicha institución ascendió a \$u 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil).

CONSIDERANDO: I) que el IPC del año 2012 ascendió al 9,03 %, y que este Municipio ha dispuesto que las colaboraciones con los clubes deportivos se ajusten en dicho porcentaje.

II) el informe remitido por Oficina de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal para satisfacer dicho gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/03/2013, por unanimidad; R E S U E L V E N:

- 1.- Colaborar, por única vez, por todo concepto por el año 2013, con el Club Atlético Peñarol, con la suma de \$u 54.650 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta), con destino a refacciones edilicias en su sede social. Dejando constancia que **no** se tramitarán solicitudes de colaboraciones y/o apoyo por **ningún** concepto (materiales, mano de obra,

económico, traslados, ampliaciones, publicidad callejera, módulos para escenario, números artísticos, folletería, etc.). A su vez, se expresa que no se dará lugar a peticiones del mismo tenor realizadas por Divisiones Formativas, Baby Fútbol, y Categoría Seniors, y otros deportes que pudiera tener la institución.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto. Siga a Oficina de Contaduría a fin de realizar reserva e imputar el presente gasto al rubro correspondiente.

3.-Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, Oficina de Obras y CE.DE.M.CAR.

Documento: expediente 2013-88-01-03931

Gestionante: Rubén Mandure

Asunto: autorización para competencia de mountain bike e inspectores

VISTO: la gestión presentada, mediante la cual, se solicita autorización y colaboración para la realización de dos competencias de mountain bike;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Rubén Mandure, expresando que dichas competencias serian los días 16 y 17 de marzo del presente año, en el circuito comprendido por caminos vecinales y sendas en las inmediaciones del Mantra Resort & Casino La Barra.

CONSIDERANDO: I) que solicitan colaboración con inspectores de tránsito;

II) el informe elevado por Oficina de I.G.M., diciendo, que se pusieron en contacto con los organizadores y que los mismos le manifestaron la necesidad de 3 o 4 inspectores,

III) que no se cuenta con personal para cubrir esa actividad sin generar horas extras, las cuales están limitadas por lo que en caso de autorizarlo no se puede garantizar su seguridad;

IV) que este Municipio no puede hacerse cargo de la presencia de personal inspectivo, dado que las horas extras que generan dichos funcionarios esta canalizada, pura y exclusivamente, para lo que es prioridad para este Gobierno: el cumplimiento de las normas de tránsito; no contando además, con disponibilidad presupuestal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/03/2013, por unanimidad; RESUELVEN:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que este Municipio daría el visto bueno para la realización de la competencia de mountain bike los días 16 y 17 de marzo del corriente año, siempre y cuando se hagan cargo de contratar el servicio inspectivo, debiendo abonarlo antes de que se realice dicho evento.

2.- En caso de que el gestionante acceda a contratar el servicio inspectivo, remítase copia del presente a Oficina de I.G.M. para su conocimiento, a los efectos de colaborar, si cuenta con funcionarios que expresen la voluntad de realizar dicha actividad en las condiciones que se expresan en el punto uno. Asimismo, si no hubiere funcionarios inspectivos disponibles, pase el presente a Servicios Auxiliares a fin de proveer.

Documentación: Expediente 2013-88-01-04073

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para Daniela de León

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de dos Contratos a la señora Daniela De León.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dichos contratos serían por oficiar de Maestro de Ceremonia el día 13 de Marzo para la Gala de reconocimiento a “Mujeres Carolinas” en el Club Oriental y el día 14 de Marzo del corriente año en la Plaza Artigas, ambas actividades se desarrollarán en el marco de la Semana de la Mujer, cuyo importe ascendería a \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil) cada uno.

CONSIDERANDO: que por expediente 2013-88-01-03601, se realizó la reserva correspondiente al presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/03/2013, por unanimidad; R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la confección de dos Contratos a la señora Daniela De León por oficiar de Maestro de Ceremonia el día 13 de Marzo para la Gala de reconocimiento a “Mujeres Carolinas” en el Club Oriental y el día 14 de Marzo del corriente año en la Plaza Artigas, en el marco de la Semana de la Mujer cuyo importe ascendería a \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil).
- 2.- Imputar el gasto que aquí se origina a la reserva ya realizada mediante expediente 2013-88-01-03601.
- 3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que conciernan, imputando el gasto al rubro que corresponda.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-04079

Gestionante: Club Atlético Libertad

Asunto: solicitud de pago económico según Resolución N° 480/2013

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita hacer efectivo el pago de la partida destinada a los clubes deportivos, Resolución N° 00480/2013;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se han presentado, los señores Ramón Inzaurrealde y Carlos Suárez, en su calidad de Presidente y Tesorero, respectivamente, del Club Atlético Libertad, expresando, que dicha partida sería destinada a realizar refacciones edilicias.

II) que la partida otorgada el año anterior a dicha institución ascendió a \$u 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil).

CONSIDERANDO: I) que el IPC del año 2012 ascendió al 9,03 %, y que este Municipio ha dispuesto que las colaboraciones con los clubes deportivos se ajusten en dicho porcentaje.

II) el informe remitido por Oficina de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal para satisfacer dicho gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/03/2013, por unanimidad; R E S U E L V E N:

- 1.- Colaborar, por única vez, por todo concepto por el año 2013, con el Club Atlético Libertad, con la suma de \$u 54.650 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta), con destino a refacciones edilicias. Dejando constancia que **no** se tramitarán solicitudes de colaboraciones y/o apoyo por **ningún** concepto (materiales, mano de obra, económico, traslados, ampliaciones, publicidad callejera, módulos para escenario, números artísticos, folletería, etc.). A su vez, se expresa que no se dará lugar a peticiones del mismo tenor realizadas por Divisiones Formativas, Baby Fútbol, y Categoría Seniors, y otros deportes que pudiera tener la institución.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto. Siga a Oficina de Contaduría a fin de realizar reserva e imputar el presente gasto al rubro correspondiente.
- 3.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, Oficina de Obras y CE.DE.M.CAR.

Documento: Expediente 2013-88-01-04220

Gestionante: Club Atlético Atenas

Asunto: solicitud de pago económico según Resolución N° 480/2013

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita hacer efectivo el pago de la partida destinada a los clubes deportivos, Resolución N° 00480/2013;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se han presentado, los señores Ramiro Dávila y Diego Hernández, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del Club Atlético Atenas, expresando, que dicha partida sería destinada a realizar refacciones edilicias;

II) que la partida otorgada el año anterior a dicha institución ascendió a \$u 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil).

CONSIDERANDO: I) que el IPC del año 2012 ascendió al 9,03 %, y que este Municipio ha dispuesto que las colaboraciones con los clubes deportivos se ajusten en dicho porcentaje.

II) el informe remitido por Oficina de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal para satisfacer dicho gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/03/2013, por unanimidad; R E S U E L V E N:

- 1.- Colaborar, por única vez, por todo concepto por el año 2013, con el Club Atlético Atenas, con la suma de \$u 54.650 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta), con destino a refacciones edilicias. Dejando constancia que **no** se tramitarán solicitudes de colaboraciones y/o apoyo por **ningún** concepto (materiales, mano de obra, económico, traslados,

amplificaciones, publicidad callejera, módulos para escenario, números artísticos, folletería, etc.). A su vez, se expresa que no se dará lugar a peticiones del mismo tenor realizadas por Divisiones Formativas, Baby Fútbol, y Categoría Seniors, y otros deportes que pudiera tener la institución.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto. Siga a Oficina de Contaduría a fin de realizar reserva e imputar el presente gasto al rubro correspondiente.

3.-Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, Oficina de Obras y CE.DE.M.CAR.

Documento: Expediente 2013-88-01-04314

Gestionante: Club Atlético nacional

Asunto: solicitud de pago económico según Resolución N° 480/2013

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita hacer efectivo el pago de la partida destinada a los clubes deportivos, Resolución N° 00480/2013;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado, el señor Osvaldo Pan, en su calidad de Presidente, del Club Nacional expresando, que dicha partida sería destinada a realizar refacciones edilicias;

II) que la partida otorgada el año anterior a dicha institución ascendió a \$u 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil).

CONSIDERANDO: I) que el IPC del año 2012 ascendió al 9,03 %, y que este Municipio ha dispuesto que las colaboraciones con los clubes deportivos se ajusten en dicho porcentaje.

II) el informe remitido por Oficina de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal para satisfacer dicho gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/03/2013, por unanimidad; R E S U E L V E N:

1.- Colaborar, por única vez, por todo concepto por el año 2013, con el Club Nacional, con la suma de \$u 54.650 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta), con destino a refacciones edilicias. Dejando constancia que **no** se tramitarán solicitudes de colaboraciones y/o apoyo por **ningún** concepto (materiales, mano de obra, económico, traslados, amplificaciones, publicidad callejera, módulos para escenario, números artísticos, folletería, etc.). A su vez, se expresa que no se dará lugar a peticiones del mismo tenor realizadas por Divisiones Formativas, Baby Fútbol, y Categoría Seniors, y otros deportes que pudiera tener la institución.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto. Siga a Oficina de Contaduría a fin de realizar reserva e imputar el presente gasto al rubro correspondiente.

3.-Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, Oficina de Obras y CE.DE.M.CAR.

Documentación: Expediente 2013-88-01-04449

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato artístico para "deborah herth, luis garcía y grupo kelem

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de Contrato Artístico para Deborah Herth, Luis García en representación de María Celia Bofano y Grupo “Kalem”

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dichos contratos serían por actuar el día 14 de Marzo del corriente a partir de la hora 20:00 en Plaza Artigas, en el marco de la Semana de la Mujer, cuyos importes ascienden a \$u 12.000 (pesos uruguayos doce mil), \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil), y \$u 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) respectivamente.

CONSIDERANDO: que por expediente 2013-88-01-03601, se realizó la reserva correspondiente al presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/03/2013, por unanimidad; R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico con la Señora Deborah Herth, por una actuación a llevarse a cabo el día 14 de Marzo del corriente, en el marco de la “Semana de la Mujer”, cuyo importe asciende a \$u 12.000 (pesos uruguayos doce mil).
- 2.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico al Señor Luis García, representante de la Señora María Celia Bofano, por una actuación a llevarse a cabo el día 14 de Marzo del corriente, en el marco de la “Semana de la Mujer”, cuyo importe asciende a \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil).
- 3.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico a representante del grupo “Kalem”, por una actuación a llevarse a cabo el día 14 de Marzo del corriente, en el marco de la “Semana de la Mujer”, cuyo importe asciende a \$u 8.000 (pesos uruguayos ocho mil).
- 4.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Contaduría a fin de imputar el gasto al rubro correspondiente, y demás trámites que pudieren corresponder.
- 5.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-04624

Gestionante: INCAR.

Asunto: Inspectores para bicicleteada a realizarse el 15/03/13.

VISTO: la gestión realizada por la Directora del Instituto Cardoso, mediante la cual, informan que el día 15 de marzo del corriente llevarán a cabo bicicleteada desde dicho centro de enseñanza hasta chacra Doña Esther, en el horario de 08:15 a 11:45, solicitando acompañamiento de inspectores de tránsito, a fin de garantizar la seguridad de los participantes.

CONSIDERANDO: lo expresado por el Sub Jefe de I.G.M, quién manifiesta que se podría acceder a lo peticionado, sugiriendo el retorno a la hora 11:15.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/03/2013, por unanimidad; R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que se da lugar a lo peticionado, en el horario de 08:15 a 11:15, pues a la hora 11:45, como es peticionado, el cuerpo inspectivo ya se encuentra abocado a la salida de escolares. Siga a Oficina de I.G.M.

Documento: expediente 2013-88-01- 04681

Gestionante: Guillermo Méndez Oriental Films

Asunto: cierre de calle para el día 12 de marzo del corriente año.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para cierre de calle Ituzaingo y 18 de Julio;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Guillermo Méndez, en representación de Oriental Films, expresando que lo peticionado sería para el día 12 de Marzo del corriente año, en el horario de 19:00 a 22:00, a los efectos de la realización de un comercial para la marca Volkswagen de Brasil, y que estarían en condiciones de brindar una colaboración.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de I.G.M., actuación N° 1 anexo;

II) que se mantuvo conversación telefónica con el gestionante, a los efectos de sugerirle poder realizar la actividad en el horario de 07:00 a 10:00, y que el mismo accedió;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/03/2013, por unanimidad; R E S U E L V E:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar al gestionante, que se da lugar al corte de calle Ituzaingo y 18 de Julio, el día 12 de marzo de 2013, en el horario de 07:00 a 10:00, a los efectos de la realización de un comercial para la marca Volkswagen de Brasil, aceptando como contrapartida dos impresoras multifunción, marca Brother, ajustando especificaciones con la Oficina de Compras de este Municipio.

Documento: Expediente 2013-88-01-04700

Gestionante: Escuela Agraria de San Carlos

Asunto: Locomoción para el día 13/03/2013

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se solicita locomoción para el día 14 de marzo del corriente año,

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Profesora Olga Rivero, en su calidad de Directora de la Escuela Agraria “Ingeniero Agrónomo Dante Bianchi”, de nuestra ciudad, diciendo que lo peticionado es con motivo de concurrir, alumnos de 3er año EMT, a la “Expo Activa 2013”, que se lleva a cabo en el Departamento de Soriano entre los días 13 y 16 de marzo del corriente;

CONSIDERANDO: I) que la cantidad de personas a concurrir ha dicho evento es, entre alumnos y profesores de veinte;

II) lo informado por Oficina de Adquisiciones y Contaduría, sobre la disponibilidad de rubros y el costo estimado del traslado;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/03/2013, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la institución gestionante, que se da lugar a la solicitud de locomoción para viajar al Departamento de Soriano, a los efectos de concurrir a la muestra de “Expo Activa 2013” que se allí se celebra, por parte de estudiantes de 3er EMT, el día 14 de marzo del corriente, debiendo, coordinar con Oficina de Adquisiciones y Contaduría hora de partida y regreso.
- 2.- Cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a continuar los trámites que correspondan.

Documentación: Expediente 2013-88-01-04761

Gestionante: Incubadora Idear

Asunto: traslado a Maldonado los días 14, 15, 16 y 17 de Enero.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita colaboración del Municipio para facilitar un desayuno ejecutivo para 20 personas.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Gerente General de Incubadora Idear, señora Elena Pérez, expresando que dicho desayuno sería para el día 12 de marzo ala hora 10:30.

CONSIDERANDO: I) el Marco del Acuerdo de Cooperación entre la Incubadora de la Empresa Idear y el Municipio;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/03/2013, por unanimidad; R E S U E L V E N:

- 1.- Convalidar el gasto originado por el servicio de desayuno ejecutivo para 20 personas.
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente.

Documento: expediente 2013-88-01- 04554

Gestionante: Junta de Directores

Asunto: cierre de calle para el día 19 de marzo del corriente año.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para cierre de calle Alvariza y Carlos Reyles;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Helena Gutiérrez, en representación de la Junta de Directores de E P y P, expresando que lo peticionado sería para el día 19 de Marzo del corriente año, a partir de la hora 09:15, a los efectos de la realización de un homenaje al reformador de la escuela uruguaya.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de I.G.M., actuación N° 1 anexo;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/03/2013, por unanimidad; R E S U E L V E:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar al gestionante, que se da lugar al corte de calle Alvariza y Carlos Reyles, el día 19 de marzo de 2013, a partir de la hora 19:15 a los efectos de la realización de un homenaje al reformador de la escuela uruguaya.
- 2.- Remitir copia de la presente a Oficina de I.G.M.

Documento: Expediente 2013-88-01- 04516

Gestionante: Daniel Velásquez

Asunto: colaboración con gastos para concurrir a torneo internacional de karate

VISTO: la nota presentada por el Entrenador de la Escuela Municipal de Karate de CE.DE.M.CAR., mediante la cual, solicita colaboración para que cuatro de sus alumnos más el profesor puedan concurrir a Torneo Internacional a desarrollarse en la ciudad de Córdoba, Argentina.

RESULTANDO: que dicho Campeonato comenzaría el 24 de marzo del corriente año.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por el Director de CE.DE.M.CAR., Profesor Timoteo Carrasco, sobre lo aquí peticionado,

II) que de forma telefónica, el señor Timoteo Carrasco nos informa que ha mantenido conversaciones con el Director General de Deportes;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/03/13, por unanimidad; R E S U E L V E N:

- 1.-Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Pase el presente a Dirección General de Deportes a fin de continuar con los trámites que puedan corresponder.

A la hora 22:40 se retira el Concejal Huber Aguerrebere Ramos.

Documento: Expediente 2013-88-01-03365

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales

Asunto: llamado publico para contratar a cooperativas sociales para áreas verdes en general a los efectos de reforzar la cuadrilla de parques y jardines.

VISTO: el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, donde, sugieren realizar un llamado a Cooperativas Sociales interesadas en proveer mano de obra para trabajos en los espacios verdes,

CONSIDERANDO: I) que dichos trabajos se están realizando en diferentes barrios de la ciudad de San Carlos, por parte de la Cuadrilla de Parques y Jardines;

II) que para lograr mayor eficiencia en el uso de la maquinaria y la infraestructura municipal sería necesario incorporar mano de obra a estas tareas;

III) los términos en que se redactó la Memoria Descriptiva para dicho llamado, que luce en actuación 1, anexo;

IV) que este Municipio, alineado con los objetivos estratégicos del Gobierno Departamental, entiende que el modelo cooperativo es una herramienta eficaz para trabajar por la inclusión social y la mejor distribución de la riqueza de nuestra sociedad.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/03/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Aprobar los términos en que se encuentra redactada la Memoria Descriptiva para el llamado a Cooperativas Sociales para el mantenimiento de áreas verdes, teniendo como cometido reforzar la Cuadrilla de Parques y Jardines.

2.- Remitir estos obrados a Oficina de Contaduría a fin de instrumentar las acciones pertinentes para realizar dicho llamado, como así también todos los demás trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2013-88-01-03520

Gestionante: VICAR

Asunto: plan de mantenimiento de sistema de alarma

VISTO: lo informado por Oficina de Adquisiciones y Contaduría, sobre la alarma instalada en Oficina de Tesorería, por la empresa VICAR, la cual, no contaba con respuesta móvil,

RESULTANDO: que ante lo expuesto, se solicitó presupuesto a dicha empresa, el cual luce en actuación 1, anexo, ascendiendo a un importe de \$u 1.310 (pesos uruguayos mil trescientos diez),

CONSIDERANDO: que, según Oficina de Adquisiciones, el rubro 51291, al 11/03/2013, cuenta con disponibilidad;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/03/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar el gasto originado por el servicio de respuesta al sistema de alarma instalado en Oficina de Tesorería, por la empresa VICAR, el cual asciende a la suma de \$u 1.310 (pesos uruguayos mil trescientos diez).
- 2.- Pase el presente a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2012-88-01-15758

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales

Asunto: proyecto “Furgón para castraciones” – programa 5109061

VISTO: que con fecha 20/2/2013, se realizó el acta de apertura de la Licitación Abreviada N° 203/2013, para la “adquisición de un ómnibus usado que pueda ser acondicionado como sala de atención veterinaria”, la cual luce en foja 48, paquete,

RESULTANDO: que en dicho acto, se presentaron dos ofertas, a saber, la primera por la empresa “Tiganell SA”, quien ofrece un ómnibus marca Mercedes Benz año 1991 a un precio de \$u 297.000 (pesos uruguayos doscientos noventa y siete mil), mas IVA, y como segunda oferta, la realizada por la empresa COT SA, quien ofrece varias unidades marca Scania de diferentes años, con sus respectivos precios unitarios IVA incluido;

CONSIDERANDO: I) que la segunda oferta se recibe observada por no presentar el certificado exigido en el pliego particular de condiciones, Numeral 14, Litoral f: certificado notarial que determine que las unidades ofrecidas están libres de prenda y embargos;

II) lo informado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, referente a las ofertas presentadas, sugiriendo optar por la empresa “Tiganell SA”, dado que cumple con las especificaciones requeridas en la Memoria Descriptiva, como así también un precio adecuado a la unidad a adquirir,

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/03/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pasen estos obrados a Dirección General de Hacienda, con el visto bueno de este Municipio, sugiriendo, la adquisición del ómnibus marca Mercedes Benz, modelo 1991, ofertado por la empresa “Tiganell SA”, por un importe de \$u 297.000 (pesos uruguayos doscientos noventa y siete mil) mas IVA, el cual será destinado y acondicionado como sala de atención veterinaria.

Documento: Expediente 2013-88-01-03510

Gestionante: Oficina de IGM

Asunto: Demanda 01507 – Terrenos sucios y pastizales

VISTO: la Demanda N° 01507, mediante la cual se denuncia la situación de terrenos sucios y pastizales,

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por Oficina de IGM, referente a la situación de los padrones denunciados, a saber 2895 y 2601, manzana 179, diciendo, que la propietaria de los terrenos es muy mayor, cobrando una pensión y no podría pagar la limpieza de dichos terrenos;

II) lo informado por Oficina de Integración y Desarrollo Social, sobre la situación social de la titular de los padrones anteriormente nombrados;

III) el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, diciendo, que los costos de la limpieza a realizar, por metro cuadrado, ascenderían en el caso del padrón 2895 de \$u 5.543 (pesos uruguayos cinco mil quinientos cuarenta y tres) y, padrón 2601 de \$u 13.938 (pesos uruguayos trece mil novecientos treinta y ocho);

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/03/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de IGM a fin de notificar a la titular de los padrones 2895 y 2601, de la manzana 179, que, si este Municipio procediera a realizar la limpieza de éstos terrenos, el costo estimado ascendería a de \$u 19.481 (pesos uruguayos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y uno), importe, que se cobraría junto con la Contribución Inmobiliaria del próximo ejercicio, con un recargo del 20%.

2.- En caso de la que la propietaria de dichos padrones acceda a lo planteado en el punto uno, precédase a instrumentar las medidas de protocolo para la limpieza de predios.

Documento: Expediente 2013-88-01-04513

Gestionante: Escuela de Música N° 90

Asunto: solicita mudanza y mano de obra

VISTO: la gestión, mediante la cual, se solicita colaboración con transporte y ayudantes,

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Señor Carlos Barboza, Director de la Escuela de Música Inicial y Primaria N° 90, diciendo que lo peticionado sería para la mudanza de pianos y mobiliarios al nuevo local donde funcionará dicha Escuela, y que la fecha quedaría a confirmar.

CONSIDERANDO: lo informado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, en actuación N° 2;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/03/2013, por unanimidad de presentes (4); R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la colaboración con la mudanza peticionada, debiendo coordinar los gestionantes, con el Capataz Señor Waldemar Umpierrez la concurrencia de personal y vehículos para realizar dicha tarea.

2.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a la institución gestionante.

3.- Cumplido, siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Documento: Expediente 2013-88-01-04445

Gestionante: Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos

Asunto: solicita apoyo económico mensual.

VISTO: la gestión, mediante la cual, se solicita apoyo económico mensual para poder cubrir costos de funcionamiento.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes del Centro de Identidad Carolina - Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos

CONSIDERANDO: lo informado por la Oficina de Contaduría sobre la disponibilidad presupuestal.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/03/2013, por unanimidad de presentes (4); R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar el pago de las facturas de agua y luz, mensuales, del local ubicado en calle Treinta y Tres y Soler, a partir del mes de marzo del corriente año y hasta el fin del presente periodo de Gobierno, en colaboración con el Centro de Identidad Carolina - Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a la institución gestionante.
- 3.- Cumplido, siga a Oficina de Contaduría, a los efectos de proceder a la reserva mensual de dicho gasto y demás trámites que pudieran corresponder.

Documento: Expediente 2013-88-01-04244

Gestionante: Marcos Ferrari

Asunto: solicita reparación tanque de moto por abolladura.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita la reparación del tanque de una moto por abolladura;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Marcos Ferrari, expresando, que en el momento de ser requisada su moto por el personal inspectivo de este Municipio, el vehículo no presentaba abolladura en su tanque;

CONSIDERANDO: I) lo escriturado en Boleta de Notificación N° 06040, en el momento de proceder a la entrega del birrodado;

II) el informe remitido por Oficina de IGM, sobre la viabilidad de lo solicitado por el señor Ferrari;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/03/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al gestionante, que se da lugar a lo solicitado, procediendo al arreglo de la abolladura del tanque de la moto Yumbo, Matrícula BDF 629.
- 2.- Cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-04600

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: Trasposición de rubros

VISTO: el proyecto de trasposición de rubros planteado por Oficina de Contaduría de este municipio;

CONSIDERANDO: que dicha trasposición es de importancia, dado que permitiría poder continuar con el cronograma de actividades programadas, tanto, a nivel de obras, culturales como de funcionamiento

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/03/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Pasen estas actuaciones a Dirección General de Hacienda, con el visto bueno de este Municipio, sugiriendo dar lugar al proyecto de trasposición de gastos presentado por Oficina de Contaduría.

Siendo la hora: 23:20, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde